POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 780

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 649 DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2017, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS- ID 324.824.

Asunción, 23 de agosto de 2017

VISTO: La adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 12/2017, para la Adquisición de Artículos eléctricos con ID 324.824 sus antecedentes y el Informe Complementario elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la Comandancia N° 728 de fecha 09.08.2017, dispone en el Artículo 1°: *"RESCINDIR, el Contrato Nº 84/17 de fecha 21/07/2017, suscripto por la Policía Nacional con la firma AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de artículos eléctricos"- ID 324824, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución".*

Que, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por los siguientes: en representación de la Dirección Administrativa, Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero; en representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados; Crio. Ppal. DEJAP. Carlos Adalberto Lugo Garay, Tesorero del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional; Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social; Crio. Ppal. MCP. Francisco Alcaraz Alcaraz, Tesorero del Programa 2.1.1 Implementación de Plan Estratégico Policial; Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas; Crio. Ppal. MCP Jaime Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación; Crio. MAAP. Norma Raquel Arguello, Tesorero del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, el Sub Oficial Inspector Orlando Scolari, procedió a aplicar lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el Lote N° 5 Baterías.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas elaboró el informe complementario al Informe Principal N° 40/2017, en el cual modifica en numeral 15 donde expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA en el Lote N° 5 Baterías".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2543 de fecha 18 de agosto de 2017, donde manifiesta: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas y atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación en su informe Complementario al Informe Principal N° 40/2017es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución a la firma adjudicada: FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, en el marco del proceso*

COMANDANCIA

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 780

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 649 DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2017, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS- ID 324.824.

de la LPN N° 12/2017 por SBE, para la "Adquisición de Artículos Eléctricos" – ID N° 324.824, salvaguardando los intereses institucionales".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: **REVOCAR,** la adjudicación a la empresa DIOVER S.A. aprobada por Resolución N° 649 de fecha 13 de julio de 2017.

Artículo 2°: **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 649 de fecha 13 de julio de 2017, el cual queda redactado como sigue:

ADJUDICAR, *la Licitación Pública Nacional Nº 12/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para la "Adquisición de artículos eléctricos"- ID 324824, a la firma: FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por el monto mínimo de* ***G. 746.551.505*** *(Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y un mil quinientos cinco) y el monto total máximo de* ***G. 1.470.477.091*** *(Guaraníes mil cuatrocientos setenta millones cuatrocientos setenta y siete mil noventa y uno), en los Lotes 1-2-3-4-5 y 6.*

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** la adenda N° 1 al Contrato N° 85/17 con la firma Ferretería Pergal de José Pereira conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete